

COMERCIO: EL SECTOR HORTOFRUTÍCOLA ESPAÑOL DEPLORA LA APERTURA COMERCIAL CUANDO SE INCUMPLE EL ACUERDO ACTUAL

La UE cierra un nuevo acuerdo de librecambio con Marruecos

Alfredo López.
Redacción Vida Rural.

El nuevo Acuerdo sobre la liberalización de intercambios comerciales entre la UE y Marruecos está visto para sentencia, a falta del visto bueno del Consejo Europeo de Ministros y con el tajante rechazo de las organizaciones agrarias y sectoriales de productores y exportadores hortofrutícolas de nuestro país.

El compromiso entre los negociadores marroquíes y comunitarios se cerró en la noche del 25 de noviembre y la Comisión Europea recordó que se trata de cumplir con el marco del Proceso de Barcelona, que contemplaba la creación de un área de libre comercio euro-mediterráneo para el año 2010, que incluía también al sector agrario, con los acuerdos ya alcanzados con Egipto, Israel y Marruecos o con Túnez, aún en fase de negociación.

Según la CE, las negociaciones con Marruecos se han dirigido a lograr la liberalización total de los intercambios, salvo en apenas seis productos considerados sensibles (**cuadro I**), cuyas entradas se someten a contingentes, más elevados que en el acuerdo actual y para determinados periodos, con reducción total o, en casos muy puntuales, parcial de los derechos específicos de aduana.

En el texto del acuerdo se contempla el mantenimiento del régimen de precios de entrada durante períodos concretos para algunas frutas y hortalizas (**cuadro II**); la consolidación de las cantidades negociadas para los productos sensibles; la apertura, tres meses después de la entrada en vigor del nuevo acuerdo, de negociaciones sobre protección de las indicaciones geográficas (IGP) comunitarias; las disposiciones relativas a aspectos sanitarios y fitosanitarios y de reglamentación técnica de las normas; el establecimiento de una cláusula de salvaguardia mejorada y reforzada, así como la reducción del precio de entrada del 30% para la uva de mesa, albaricoques, nectarinas y melocotones.

El acuerdo prevé a su entrada en vigor la eliminación de los derechos de aduana ("ad valorem" y específicos) aplicables a las importaciones comu-

nitarias de productos agrarios, productos agrarios transformados, pescado y productos de la pesca procedentes del país magrebí, salvo para los seis productos sensibles (tomates, pepinos, calabacines, ajo, clementinas y fresas), que mantendrán aún una cierta protección en frontera, pero bastante inferior a la que tienen en la actualidad.

CUADRO II.

Propuesta de periodos y precios de entrada de algunas frutas y hortalizas de Marruecos.

Productos	Periodo	Precio entrada (€/100 kg)
Tomates	01/10-31/05	46,1
Pepinos	01/11-31/05	44,9
Calabacines	01/10-31/01	42,4
	01/02-31/03	41,3
	01/04-20/04	42,4
Alcachofas	01/11-31/12	57,1
Naranjas dulces	01/12-31/05	26,4
Clementinas	01/11/Fin/02	48,4
Uvas de mesa	21/07-20/11	35,8
Albaricoques	01/06-31/07	64,5
Melocotones	11/06-30/09	49,1

Fuente: CE.

El conjunto del sector productor y exportador hortofrutícola español rechaza tajantemente el nuevo acuerdo, tanto por las nuevas concesiones realizadas a Marruecos en la reducción de precios de entrada y el aumento de contingentes de importación, entre otras medidas, como sobre todo porque quedó patente, principalmente en tomate, que no se han respetado los términos del acuerdo actual en lo relativo al cumplimiento de los mecanismos de control del calendario, de los contingentes de importación y de los precios de entrada de los productos, como reconoció el pasado 3 de diciembre el propio secretario de Estado de Medio Rural y Agua del MARM, Josep Puxeu.

Al respecto, se exige salvaguardar la preferencia comunitaria y que, por ejemplo, sea obligatoria la expedición de certificados para que pueda realizarse un control real y efectivo de las cantidades de productos hortofrutícolas importados. ●

CUADRO I.

Aumento previsto de contingentes base de productos* hortofrutícolas sensibles en el nuevo Acuerdo UE-Marruecos.

	Tomate** (t)	Calabacín (t)	Pepino (t)	Ajo (t)	Clementina (t)	Fresa (t)
2009	185.000	25.000	5.500	1.000	130.000	-
2013	257.000	50.000	15.000	1.500	175.000	3.600
(%) 13/09	+39	+100	+167	+50	+34	-

Fuente: FEPEX. Referido sólo a los seis productos que no tendrían aún libertad total de exportación hacia el mercado UE en determinados periodos. ** Al contingente base se aplicaría otro complementario de 28.000 t entre el 1/11 y el 31/05.